

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA CAPITANÍA DE  
PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

**EDICTO No. 08/2019**

HACE SABER

QUE MEDIANTE SENTENCIA No. 230 CP5 ASJUR DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. **15012018-006**, ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO "NAUFRAGIO" DE LA MOTONAVE DENOMINADA **LINDA RI** MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIO: **ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE CIVILMENTE AL SEÑOR JAIRO OTERO CORPAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.844 EXPEDIDA EN CARTAGENA, QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS OSTENTABA LA CALIDAD DE CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN LINDA RI DEL SINIESTRO MARÍTIMO OCURRIDO EL 08 DE JUNIO DE 2018 ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE DECISIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JAIRO OTERO CORPAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.844 EXPEDIDA EN CARTAGENA, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN LINDA RI, POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE ESPECÍFICAMENTE EL ARTÍCULO 131 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. **ARTÍCULO TERCERO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN CONSISTENTE EN MULTA DE CINCO (05) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, SUMA QUE ASCIENDE A TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.906.210.00) AL SEÑOR JAIRO OTERO CORPAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.844 EXPEDIDA EN CARTAGENA, QUIEN PARA LA FECHA DE LOS HECHOS OSTENTABA LA CALIDAD DE CAPITÁN DE LA EMBARCACIÓN LINDA RI, PAGADERA SOLIDARIAMENTE CON EL PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA NAVE LINDA RI, SEÑOR IVAN JAIMES LEÓN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.684.910 EXPEDIDA EN MATANZA – SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS DE ESTA DECISIÓN. **ARTÍCULO CUARTO:** ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SECCIONAL CARTAGENA, CON EL FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES DE CONFORMIDAD A SU COMPETENCIA, TODA VEZ QUE CON OCASIÓN AL SINIESTRO MARÍTIMO ESENCIA DE INVESTIGACIÓN PERDIERON LA VIDA LOS SEÑORES ALEJANDRO JOSÉ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 2141299, Y JASON VILLEROS ESPINOSA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1127297626. **ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS SEÑORES JAIRO OTERO CORPAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.851.844 EXPEDIDA EN CARTAGENA, E IVAN JAIMES LEÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.684.910 EXPEDIDA EN MATANZA-SANTANDER EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN LINDA RI. **ARTÍCULO**

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINDEFENSA



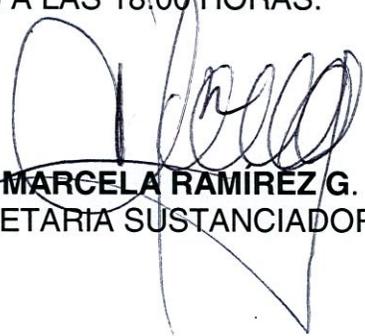
Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana  
Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**SEXTO:** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL O DESFIJACIÓN DEL EDICTO, TAL COMO DISPONE EL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.**

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY LUNES CUATRO (04) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
AS **MARCELA RAMÍREZ G.**  
SECRETARÍA SUSTANCIADORA

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY VIERNES OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS.

  
AS **MARCELA RAMÍREZ G.**  
SECRETARÍA SUSTANCIADORA

*"Consolidemos nuestro país marítimo"*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)